

CONSTANCIA: Popayán, 16 de agosto de 2022. Informando a la señora juez que el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Piendamó envió requerimiento de documentos a este despacho para resolución de la comisión impartida al mismo. Provea.

CARLOS ANDRÉS COLLAZOS QUINTERO
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, dieciséis de agosto de dos mil veintidós

Demanda: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 2022-00041-00
Demandante: DIMAS DELGADO BOTINA
Demandado: ANDREA LILIANA MUÑOZ LÓPEZ

Interlocutorio N° 1772

Ref. Auto resuelve requerimiento

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: REMITIR los documentos requeridos por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Piendamó; auto que decreta medida cautelar y certificado de tradición del bien inmueble requerido dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
Jueza

A 21
2022-041

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9849fe538bc7c006eae827b89870d2871f09191c7fe6fd2db22dce819ec9d**

Documento generado en 16/08/2022 04:59:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>